ACTA DE POSESIÓN DE ALCALDE ELECTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, WILMAN ENRIQUE VARGAS ALTAHONA

El suscrito, ***EDGARDO ARISTIDES BERDUGO CUENTAS,*** *dejo constancia en mi calidad de Notario Único, Público, de Carrera y Principal del Círculo de Puerto Colombia, Atlántico, que diligencié el Acto de Posesión del señor* ***WILMAN ENRIQUE VARGAS ALTAHONA*** *en su condición de Alcalde Electo del municipio de Puerto Colombia, Atlántico, conforme a la siguiente Acta:* En el municipio de Puerto Colombia, departamento del Atlántico, República de Colombia, siendo las cuatro y treinta después del meridiano (4:30 p. m.) a los Treinta (30) días del mes de Diciembre del dos mil diecinueve (2019), ante mí, **EDGARDO ARISTIDES BERDUGO CUENTAS**, Notario Único, Público, de Carrera y Principal de Puerto Colombia, Atlántico, conforme a nuestro estado de derecho vigente, comparezco en la Notaria Única del Circulo de Puerto Colombia, Atlántico, para darle posesión de acuerdo a los artículos 251 del Código de Régimen Político y Municipal al Ingeniero ***WILMAN ENRIQUE VARGAS ALTAHONA,*** mayor de edad, de nacionalidad colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.746.359 de Puerto Colombia, Atlántico, de estado civil casado, quien fue elegido por voto popular el día 27 de Octubre de 2019 y me presentó los siguientes documentos: 1.- Declaración extraprocesal rendida ante esta Notaría mediante la cual se manifiesta que no tiene ninguna clase de inhabilidad, ni incompatibilidad ni impedimento para ocupar el cargo de Alcalde Municipal de Puerto Colombia, Atlántico, para el periodo 2020-2023 y coetáneamente declara bienes y rentas y actividad económica privada como persona natural. 2.- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del posesionado. 3.- Diploma de la Corporación Unicosta, donde se dice que se confiere título de INGENIERO CIVIL. 4.- Certificado de antecedentes Procuraduría General de la Nación 5.- Formato de formulario Único de declaración de bienes y rentas y actividad económica privada de persona natural acompañada de certificado de Contador Público. 6.- Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales de la Policía Nacional del 26 del 12 del 2019. 7- Certificado de la Contraloría Delegada para Investigaciones, juicios fiscales y jurisdicción coactiva del 26-12-2019. 8.- Certificado de la Registraduria E-27 y certificado de la escuela Superior De administración Publica. 9- El posesionado se compromete a partir del primero de Enero del 2020, a resolver su situación de afiliación para pensión y salud. La presente Acta de Posesión para los efectos legales y fiscales rige a partir del día primero (1) del mes de Enero del año dos mil veinte (2020). Visto que se cumplen las exigencias legales se procedió a tomar el juramento así: "Jura usted ante Dios y la Patria defender la Constitución y las leyes, cumplir fielmente con los deberes que su cargo le impone". A lo cual manifestó: "Sí, lo juro". Entonces se le exhortó: "Sí así lo hiciere, Dios y la Patria os Premien, de lo contrario Él y ella os demanden".

Habiendo se revisado el juramento y no siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firmamos los participantes

WILMAN ENRIQUE VARGAS ALTAHONA, **POSESIONADO**

EDGARDO ARISTIDES BERDUGO CUENTAS, NOTARIO

Carrera 9A N° 2-46
3099304 - 3096561
3106607477-3145128248
notipuertocolombia@hotmail.com

Scanned with CamScanner